

CENTRO ASOCIADO DE MÁLAGA
PLAZA NÚM.: 9

Antonio Jose Rodriguez Hernandez

Presidente de la Comisión

Nuria Sallés Vilaseca

Secretario de la Comisión

Luis Grau Fernández

Vocal de la Comisión

Francisco Sarabia García

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:

26/04/2023 10:30

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de

Profesor Tutor para el Departamento de:

HISTORIA MODERNA

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

N.º de Orden (*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º

Souviron Bono, Sebastian

13,34

2.º

3.º

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

RODRIGUEZ
HERNANDEZ
ANTONIO JOSE -
DNI 12405713L

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ HERNANDEZ
ANTONIO JOSE - DNI
12405713L
Fecha: 2023.04.26 10:38:39
+02'00'

Fdo.: Antonio Jose Rodriguez

El/La Secretario/a

SALLES
VILASECA
NURIA - DNI
47849162P

Firmado digitalmente
por SALLES VILASECA
NURIA - DNI 47849162P
Fecha: 2023.04.26
10:41:15 +02'00'

Fdo.: Nuria Sallés Vilaseca

El/La Vocal



Firmado
digitalmente
por 00800010R
LUIS GRAU (R:
V29802410)

Fdo.: Luis Grau Fernández

El/La Vocal

SARABIA
GARCIA
FRANCISCO
RAMON -
33352208T

Firmado
digitalmente por
SARABIA GARCIA
FRANCISCO RAMON -
33352208T
Fecha: 2023.04.26
11:12:57 +02'00'

Fdo.: Francisco Sarabia García

Centro Asociado: MÁLAGA
Plaza Número: 9

1. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se otorgará la puntuación máxima a los candidatos que estén en posesión del título de Licenciado o Graduado en Historia o Geografía e Historia. Se considerarán otras titulaciones afines (como Humanidades), pero con una nota muy inferior, ya que el nivel de preparación es mucho menor.	1,5 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se tendrá especialmente en cuenta que el máster sea en el área específica de conocimiento de la plaza. De otra forma el título se valorará en el punto F. Las áreas afines sólo reciben la mitad de la puntuación.	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Sólo se tendrán en cuenta los cursos oficiales. Especialmente se considerarán los de más de 20 horas de formación; los inferiores a esas cifras se ponderarán en el total.	1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tendrá en cuenta la docencia debidamente acreditada y certificada que indique las horas totales impartidas, no aceptándose colaboraciones honoríficas. Se tendrá en cuenta la docencia sea a tiempo completo y en figuras contratadas, o debidamente acreditadas, con título de Doctor. La dedicación parcial deberá ser de al menos 6 créditos ECTS anuales.	5 puntos
---	----------

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tendrá en cuenta la docencia debidamente acreditada y certificada que indique las horas totales impartidas, no aceptándose colaboraciones honoríficas. Se tendrá en cuenta la docencia sea a tiempo completo y en figuras contratadas, o debidamente acreditadas. Sólo se tendrá en cuenta la docencia en el área de conocimiento. La dedicación parcial contará como la mitad de los puntos.	4 puntos
---	----------

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 punto por año con 75 horas anuales de dedicación)	Hasta 5 puntos
---	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tendrá en cuenta la docencia en el área de conocimiento.	5 puntos
--	----------

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

No se tendrán en cuenta la participación en proyectos de investigación que no tengan que ver con la innovación docente.	1 puntos
---	----------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) *

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con la materia de la plaza: Historia Moderna. Revistas: Se entiende como criterios de calidad los aprobados por la ANECA: Indexadas en las bases de datos de Web of Sciences (WoS), Sciences Citation Index (JCR), Social Sciences Citation Index (JCR), Scimago Journal Rank (SJR) y revistas con sello de calidad de la FECYT.	1,5 puntos
--	------------

Sólo se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con la materia de la plaza: Historia Moderna. Libros y capítulos de libros: deben estar en el Scholarly Publishers Indicators (SPI). También se valorará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA).	1,5 puntos
--	------------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con la materia de la plaza: Historia Moderna. Sólo se admiten publicaciones ya editadas o aprobadas para su edición, con criterios de calidad, y que tengan ISBN, o ISSN (para las revistas).	1,5 puntos
--	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se admiten publicaciones ya editadas o aprobadas para su edición, con criterios de calidad, y que tengan ISBN, o ISSN (para las revistas).	0,5 puntos
---	------------

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos, 20%). Experiencia profesional no docente durante un mínimo de dos años en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 punto por año) Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tienen en cuenta trabajos con especial relación con la materia, y a tiempo completo, no pudiendo acumularse la puntuación obtenida en ese mismo período con la asignada en el apartado docente, especialmente cuando se trata de contratos o becas de investigación.	5 puntos
--	----------

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%) Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Sólo se tendrán en cuenta cursos académicos completos, de Grado, Máster o equivalentes; o cursos de formación de más de 300 horas	2,5 puntos
---	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %) Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará la experiencia docente e investigadora contrastada en la materia: Historia Moderna, que quede debidamente justificada con el CV y la producción científica del candidato/a.	4 puntos
---	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior. Hasta 2 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

Concursantes admitidos

Criterio específico	Descripción	Puntuación	Nuño López, Ángel Souviron Bono, Sebastian
2b-1	Se otorgará la puntuación máxima a los candidatos que estén en posesión del título de Licenciado o Graduado en Historia o Geografía e Historia. Se considerarán otras titulaciones afines (como Humanidades), pero con una nota muy inferior, ya que el nivel de preparación es mucho menor.	1,5	
2c-1	Se tendrá especialmente en cuenta que el máster sea en el área específica de conocimiento de la plaza. De otra forma el título se valorará en el punto F. Las áreas afines sólo reciben la mitad de la puntuación.	1	
2e-1	Sólo se tendrán en cuenta los cursos oficiales. Especialmente se considerarán los de más de 20 horas de formación; los inferiores a esas cifras se ponderarán en el total.	1,5	
3a-1	Sólo se tendrá en cuenta la docencia debidamente acreditada y certificada que indique las horas totales impartidas, no aceptándose colaboraciones honoríficas. Se tendrá en cuenta la docencia sea a tiempo completo y en figuras contratadas, o debidamente acreditadas, con título de Doctor. La dedicación parcial deberá ser de al menos 6 créditos ECTS anuales.	5	

3b-1	Sólo se tendrá en cuenta la docencia debidamente acreditada y certificada que indique las horas totales impartidas, no aceptándose colaboraciones honoríficas. Se tendrá en cuenta la docencia sea a tiempo completo y en figuras contratadas, o debidamente acreditadas. Sólo se tendrá en cuenta la docencia en el área de conocimiento. La dedicación parcial contará como la mitad de los puntos.	4		
3c-1	Sólo se tendrá en cuenta la docencia en el área de conocimiento.	5		
3d-1	No se tendrán en cuenta la participación en proyectos de investigación que no tengan que ver con la innovación docente.	1		

4a-1	Sólo se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con la materia de la plaza: Historia Moderna. Revistas: Se entiende como criterios de calidad los aprobados por la ANECA: Indexadas en las bases de datos de Web of Sciences (WoS), Sciences Citation Index (JCR), Social Sciences Citation Index (JCR), Scimago Journal Rank (SJR) y revistas con sello de calidad de la FECYT.	1,5		
4a-2	Sólo se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con la materia de la plaza: Historia Moderna. Libros y capítulos de libros: deben estar en el Scholarly Publishers Indicators (SPI). También se valorará la publicación en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA).	1,5		
4b-1	Sólo se tendrán en cuenta las publicaciones relacionadas con la materia de la plaza: Historia Moderna. Sólo se admiten publicaciones ya editadas o aprobadas para su edición, con criterios de calidad, y que tengan ISBN, o ISSN (para las revistas).	1,5		

4c-1	Sólo se admiten publicaciones ya editadas o aprobadas para su edición, con criterios de calidad, y que tengan ISBN, o ISSN (para las revistas).	0,5		
------	---	-----	--	--

5-1	Sólo se tienen en cuenta trabajos con especial relación con la materia, y a tiempo completo, no pudiendo acumularse la puntuación obtenida en ese mismo período con la asignada en el apartado docente, especialmente cuando se trata de contratos o becas de investigación.	5		
-----	--	---	--	--

6-1	Sólo se tendrán en cuenta cursos académicos completos, de Grado, Máster o equivalentes; o cursos de formación de más de 300 horas	2,5		
-----	---	-----	--	--

7-1	Se valorará la experiencia docente e investigadora contrastada en la materia: Historia Moderna, que quede debidamente justificada con el CV y la producción científica del candidato/a.	4		
-----	---	---	--	--